

Honorarios Del Perito Contador Art 3 D L 16 638 57

JURISPRUDENCIA
Honorarios del perito contador. Art. 3 D/L 16.638/57 Son
apelados los honorarios del perito contador interviniente en la causa. Buenos Aires, 24 de agosto de 2018. Y
VISTOS: En atención a la índole, calidad y extensión de los trabajos realizados por el perito contador, y ponderando las
características e importancia del pleito, se confirman en cien mil pesos (\$ 100.000) los honorarios de Marcelo Cesar Rossi (art. 3
D/ L 16.638/57). Publíquese a la Dirección de Comunicación Pública de la CSJN, conforme lo dispuesto en el art. 4 de la
Acordada 15/13. Cumplido, devuélvase encomendándose a la Sra. Juez a quo las notificaciones. Firman las suscriptas por
encontrarse vacante la vocalía N° 5 (conf. Art. 109 RJN). MATILDE E. BALLERINI MARÍA L. GÓMEZ ALONSO DE
DÍAZ CORDERO 033277E